

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS

A los 14 días del mes de setiembre de 2022, siendo las 16:10 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. **Aprobación de las Bases para el II Concurso Público de Méritos de Plazas Docentes Ordinarios 2022 (proveído N.° 1293-2022-UNTELS-CO-P)**
2. **Contratación docente para el semestre académico 2022-II (oficio N.° 1110-2022-UNTELS-CO-V.ACAD)**

Se deja constancia de la asistencia del Abg. Miguel Andrés Soplopucó Moncada, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que absuelvan las consultas que realicen los miembros de la Comisión Organizadora.

I. ORDEN DEL DÍA:

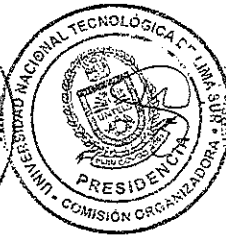
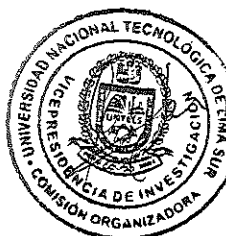
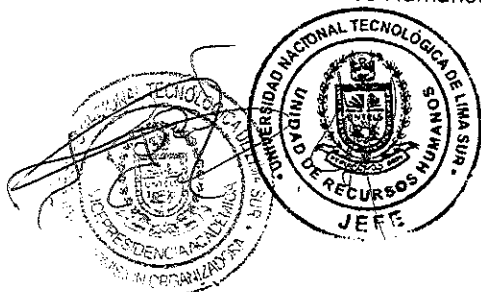
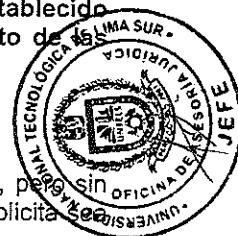
1.1 Aprobación de las Bases para el II Concurso Público de Méritos de Plazas Docentes Ordinarios 2022

- El Presidente: Señala que visto el levantamiento de las observaciones realizadas por la Vicepresidencia Académica, corresponde cederle la palabra para que sustente las mismas.
- El Vicepresidente Académico: Señala que efectivamente conforme a las observaciones realizadas en la Sesión de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2022, estas han sido levantadas de acuerdo al documento que trae a la presente Sesión de Comisión Organizadora, en este sentido precisa que se ha levantado la observación realizada en la plaza III, se incluyó en los requisitos específicos que también puede participar en el concurso cualquier ingeniero mecánico y electricista o ingeniero mecánico y energía, en cuanto a la plaza V, se mantiene considerando el perfil elaborado por la Responsable de la Escuela de Administración de Empresas, por ello no hay modificación, plaza VI y plaza VII, se corrigió la numeración.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que en vista que se ha realizado el análisis correspondiente y atendiendo a las necesidades propuestas por las escuelas debe ser aprobado.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR las Bases, El Cronograma del Proceso, los Perfiles Específicos de los Postulantes para el II Concurso Público de Méritos de Plazas Docentes Ordinarios 2022, esto conforme al sustento establecido en el proveído N.° 1293-2022-UNTELS-CO-P y las nuevas bases con el levantamiento de las observaciones realizadas por la Vicepresidencia Académica.**

1.2 Contratación docente para el semestre académico 2022-II

- El Presidente: Señala que este pedido viene desde la Vicepresidencia Académica, pero en perjuicio de ello y considerando la urgencia para la atención del punto de agenda solicita ser atendido.
- La Jefe de Planeamiento y Presupuesto: Señala que los recursos directamente recaudados no cubrirían este requerimiento, pero de la partida de retribuciones y complementaciones se cuenta con un saldo de S/ 352,449.00, por ello sugiere se coordine con la Oficina de Recursos Humanos para darle viabilidad a la atención de este pedido.



- La Jefa de la Oficina de Recursos Humanos: Señala que se podría atender este pedido pero bajo la modalidad de docentes invitados y solo por el semestre académico 2022-I.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Señala que este tema es de atención técnica debido a que la controversia gira en cuanto al gasto del presupuesto debido a que se ha visto que no se contaría con recursos directamente recaudados para la contratación de los 36 de docentes .
- El Vicepresidente Académico: Señala que cada acuerdo debe estar respaldado con el informe técnico, legal y económico, por ello se debe verificar que la modalidad de contratación por invitación resulta viable.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que no se puede dejar de atender este punto de agenda debido que con la no contratación de docentes puede traer como consecuencia el colapso de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** la Contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN DOCENTE y/o LOCADORES DE SERVICIOS** para el semestre académico 2022-II, autorizándose la contratación de un número máximo de 36 docentes, debiendo previamente la Oficina de Recursos Humanos, en lo que le corresponda, sustentar técnicamente la viabilidad de las modalidades de contratación que en este acto aprueba la Comisión Organizadora.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 18:40 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.


 Dr. Wilson José Silva Vásquez
 Presidente de la Comisión Organizadora



 Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe
 Vicepresidente Académico


 Dr. Juan Carlos Padilla Guzmán
 Vicepresidente de Investigación


 Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez
 Secretario General


 Abg. César Andrés Soplopucó Mancada
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



 Lic. Brissette Stefanny Montes Cueva
 Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto


 Lic. Leonor Zagarra Ramírez
 Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

